



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ED 1896/03

19 septiembre 2003
Original: inglés/francés

C

Declaración de los Miembros productores

El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y, para su información, adjunta copia de una declaración de los países Miembros productores en la que se insta a la Unión Europea a que vuelva a examinar la adopción de límites de la OTA en el café.

**DECLARACIÓN DE LOS PAÍSES PRODUCTORES
MIEMBROS DE LA OIC**

**LOS PAÍSES PRODUCTORES QUE SON PARTE EN EL
CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2001,**

Recordando la importancia vital del café para sus economías;

Teniendo en cuenta las iniciativas emprendidas por los países productores para mejorar la calidad del café; iniciativas que se ven realizadas por la aplicación de la Resolución Número 407;

Tomando nota de que la Unión Europea se halla en el proceso de elaborar instrumentos que garanticen la seguridad de los alimentos, a saber, estableciendo niveles de OTA;

Considerando que el proyecto de mejora de la calidad del café mediante la prevención de la formación de moho, que está financiado por el Fondo Común para los Productos Básicos, CIRAD, el Gobierno de los Países Bajos y la Unión Europea, está siendo ejecutado en la actualidad bajo la supervisión de la FAO;

Teniendo en cuenta asimismo que los datos obtenidos de investigaciones científicas recientes sobre los efectos de la OTA en la salud humana parecen indicar que la OTA no representa un peligro grave ni un riesgo a corto plazo para el consumidor, y nos permite llegar a la conclusión de que la cuestión del nivel aceptable de OTA no ha sido aún resuelta;

Tomando nota con preocupación de la falta de coherencia y la gran desproporción que existe, dentro de la Unión Europea, entre los niveles de OTA establecidos para el café y los de otros productos tales como el vino y los cereales;

CONSIDERAN

que no es oportuno que la Unión Europea introduzca niveles de OTA máximos, restrictivos y prohibitivos, que constituyen obstáculos técnicos innecesarios;

ESTÁN PREOCUPADOS

por las trágicas consecuencias que la aplicación de esas normas podrían tener en los cultivadores de café, reduciendo con ello los efectos de los programas de mitigación de la pobreza;

E INSTAN

a la Unión Europea a que vuelva a examinar la adopción de niveles máximos de OTA con respecto al café en cualquiera de sus formas.